

25. Delitos contra la vida y la integridad corporal.—Especial consideración de las lesiones.—La investigación criminal en los delitos de sangre: examen del cadáver y su identificación; estudio de las manchas de sangre y de otros rastros de interés policial en estos delitos.—Problemas que plantea el levantamiento del cadáver.

26. La protección de la moral pública y de las buenas costumbres: actuación policial en esta materia.—Regulación administrativa de los establecimientos de bebidas, salas de fiestas, hospederías, piscinas y «camping».—Delito contra la honestidad y especialidades para su persecución.—La investigación criminal en estos delitos.—El homosexualismo y la prostitución: sus causas sociológicas y psicológicas y su consideración policial.—Funciones del Patronato de Protección a la Mujer.

27. Delitos contra la libertad y seguridad y especial consideración de los secuestros de personas y «chantajes».—La investigación policial en estos delitos.—La protección jurídica de la familia y delitos que la atacan.—El poder de corrección paterna y la Policía.—Funciones de los Tribunales Tutelares de Menores.

28. Delitos contra la seguridad del tráfico.—Los delitos de robo y hurto, con especial consideración del robo y hurto de uso de vehículos de motor.—La investigación policial en los citados delitos.—Huellas de crestas papilares y de pisadas en el lugar del hecho, señales de violencia en las cosas y valor identificativo de los útiles.

29. Las defraudaciones en el Código Penal.—Especial consideración del delito de cheque en descubierta.—Los estafadores y su «modus operandi» y la investigación criminal en los delitos de estafa.—Regulación administrativa de las casas de préstamos y establecimientos de compraventa.—Delitos de usura y de casas de préstamos y de encubrimiento con ánimo de lucro y recepción.

30. Estudio sumario de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—Los delincuentes profesionales y su consideración desde el punto de vista de la Sociología y Psicología Criminal, su tratamiento policial.—Las faltas en el Código Penal: criterios diferenciales entre estas infracciones, las constitutivas de delito y las faltas administrativas.—La delincuencia juvenil: sus causas y su consideración policial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**25885** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe provincial de Carreteras de Logroño, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla, que quedara vacante próximamente con motivo de la jubilación forzosa del titular de la misma:

Denominación: Jefe provincial de Carreteras de Logroño.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

a) Haber desempeñado puestos de Jefatura o Dirección al servicio del Estado.

b) La especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir (servicios prestados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, títulos profesionales o académicos, diplomas, publicaciones).

c) Haber participado en la elaboración de proyectos, ejecución de obras o explotación de servicios relacionados con las funciones a desempeñar.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de decla-

rar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica, calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector General de Personal, Antonio Guisasaola Borraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**25886** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección de Coordinación y Ordenación Técnica de la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Coordinación y Ordenación Técnica de la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Residencia: Zaragoza.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector General de Personal, Antonio Guisasaola Borraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**25887** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso oposición restringido para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.*

Autorizada esta Jefatura por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre último para celebrar concurso oposición restringido para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, vacantes en la plantilla de Ciudad Real, se procede a la publicación de la presente convocatoria. Los aspirantes a este concurso deberán haber cumplido dieciocho años de edad y no rebasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el artículo 86 del Reglamento General del Personal de Camioneros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los

méritos que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición restringido tendrá lugar en Ciudad Real en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de Cuadrilla, tal como se define en el artículo sexto del Reglamento.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—9.452-E.

25888

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer trece plazas de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes.**

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 11 de noviembre último por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 13 plazas de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes. Las condiciones que regirán en este concurso-oposición son las que a continuación se indican:

Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Delegación.

Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación establecida en el artículo 86 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Además de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo; las reparaciones de bacheos de todas clases y de firme y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las instancias para poder tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura Provincial de Carreteras, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ellas se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo de admisión de las instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo para la presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1974. El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—9.452-E.

25889

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre último para celebrar concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Ciudad Real, se procede a la publicación de la presente convocatoria. Los aspirantes a este concurso deberán haber cumplido dieciocho años de edad y no rebasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el artículo 86 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos

que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición tendrá lugar en Ciudad Real en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de Cuadrilla, tal como se define en el artículo sexto del Reglamento.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1974. El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—9.453-E.

25890

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada.**

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo Subsecretario de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre último para celebrar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de Ciudad Real, se procede a la publicación de la presente convocatoria. Los aspirantes a este concurso deberán haber cumplido dieciocho años de edad y no rebasar la edad inferior de diez años a la de jubilación forzosa establecida en el artículo 86 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición libre tendrá lugar en Ciudad Real en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de Brigada, tal como se define en el artículo sexto del Reglamento.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1974. El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—9.453-E.

25891

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ayudante de Ingeniero vacantes en la plantilla de dicho Organismo.**

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ayudante de Ingeniero vacantes en la plantilla de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, convocadas por Resolución de la misma, de 4 de diciembre de 1973.

Esta Dirección ha resuelto designar el Tribunal calificador de la citada prueba, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.  
Suplente: Don Isidoro Carrillo de la Orden, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vocales titulares: Don Francisco García Ruiz, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Jefatura Provincial de Carreteras en Murcia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno; y por los siguientes funcionarios propios del Organismo, Don Alberto Nieto García, Secretario general; don Julián Pradera Pradera, Ingeniero de Caminos; don Pedro Guillén Sánchez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; y don Miguel Romero Casañeira, Administrativo, que actuará como Secretario del Tribunal.

Vocales suplentes, Don Antonio Seiquer Velasco, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno; y por los siguientes funcionarios propios del Organismo: Don Juan Carrasco García, Jefe de Contabilidad; don Isidoro Carrillo de la Orden, Ingeniero de Caminos; don José Antonio Meca Pagan, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; y don José Molina Maestro, Administrativo, como Secretario del Tribunal.

Los aspirantes pueden recusar a los miembros de este Tribunal si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1974.—El Ingeniero-Director.